

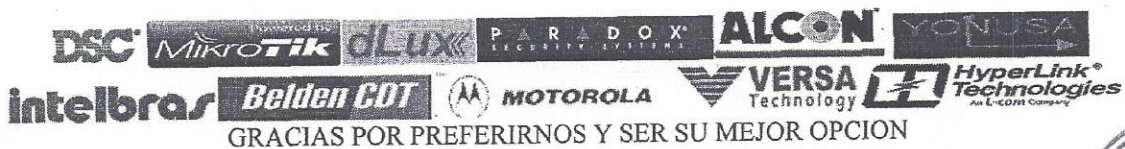


# Radinsa

Telecomunicaciones, Redes de Cómputo, Sistemas de Seguridad, Internet Comercial  
Barrio Cabañas ½ cdra este Cuerpo de Bomberos Cll A Iglesia San Sebastián  
Comayagua, Hn. Radinsa\_comayagua@yahoo.com  
Tel: (504) 27727393 Movil (504) 33732561

## CONTRATO DE ARREDAMIENTO POR SERVICIOS

Nosotros RADINSA (Radiocomunicaciones, Instalaciones y Seguridad) y Centro de Entrenamiento de desarrollo Aguícola, ambas empresas, RADINSA representada por HECTOR ROMERO LARA con identidad número 0301-1975-00711, y CEDA/DICTA representada por INGENIERO FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA con identidad número 0401-1964-00308, ambos hondureños quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominaran el primero EL ARRENDADOR y el segundo EL ARRENDATARIO, los cuales convenimos en celebrar un contrato de arrendamiento por servicio de Internet bajo las cláusulas y estipulaciones a derecho siguientes: PRIMERO: EL ARRENDADOR, declara que es dueño de un Sistema de Transmisión de datos con sus oficinas situadas en el Barrio Cabañas de esta ciudad de Comayagua, SEGUNDO: sigue manifestando EL ARRENDADOR que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO, por este acto se le da en arrendamiento el servicio descrito bajo las cláusulas siguientes: a) El término de arrendamiento es de Once meses comenzando el mismo el quince de enero del Dos Mil Quince, fecha de su vencimiento 15 Diciembre del Dos Mil Quince, plazo el cual será renovado a conveniencia de ambas partes, salvo que anticipadamente se le ponga fin al mismo en cualquiera de los casos previstos en el



GRACIAS POR PREFERIRNOS Y SER SU MEJOR OPCION





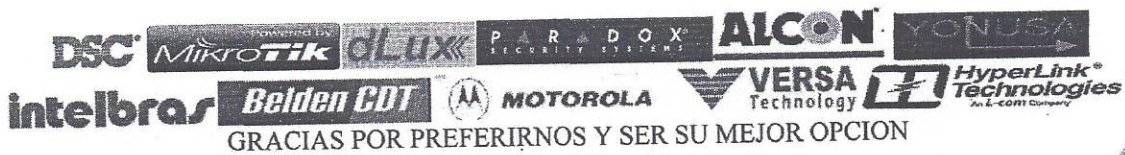
# Radinsa

Telecomunicaciones, Redes de Cómputo, Sistemas de Seguridad, Internet Comercial  
Barrio Cabañas ½ cdra este Cuerpo de Bomberos CII A Iglesia San Sebastián  
Comayagua, Hn. Radinsa\_comayagua@yahoo.com  
Tel:(504) 27727393 Movil (504) 33732561

presente contrato. b) EL ARRENDATARIO inicia este contrato con la cantidad de una conexión de 2 Mg/s pudiendo incrementar la Velocidad por acuerdo de ambas partes. c) El precio del arrendamiento por servicio es de Dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) mensuales d) EL ARRENDATARIO no podrá deducir o retener la renta o parte de esta bajo ningún pretexto de reembolso, gastos o por incumplimiento de otras obligaciones, salvo las que convienen entre las partes. e) EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el término restante del arrendamiento pactado con EL ARRENDADOR si este cambiara de compañía o finaliza el contrato SIN JUSTIFICACION ALGUNA. F) El ARRENDATARIO se compromete a pagar la mensualidad en el periodo del 1 al 10 de cada mes de lo contrario se le suspenderá el servicio hasta su cancelación.

TERCERO: El arrendamiento terminara por: a) Por vencimiento del período de duración pactado y de la prórroga en su caso. b) Por acuerdo de las partes. c) Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas sin necesidad de reconvencción. d) Por falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las estipulaciones establecidas en este contrato.

CUARTO: EL ARRENDADOR: a) Se compromete a brindar un buen servicio en su señal. b) A darles mantenimiento a su conexión sin cobro adicional.



GRACIAS POR PREFERIRNOS Y SER SU MEJOR OPCION





# Radinsa

Telecomunicaciones, Redes de Cómputo, Sistemas de Seguridad, Internet Comercial

Barrio Cabañas 1/2 cuadra este Cuerpo de Bomberos C/ A Iglesia San Sebastián

Comayagua, Hn. Radinsa\_comayagua@yahoo.com

Tel:(504) 27727393 Movil (504) 33732561

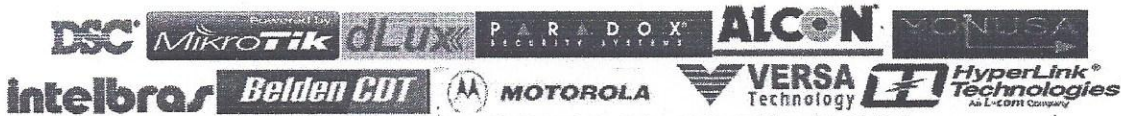
QUINTO: EL ARRENDATARIO declara: que acepta las estipulaciones establecidas anteriormente en todo su sentido y con estricto apego a los mismos, obligándose a cumplirlas, dándose por recibido el servicio en perfecto estado y en buenas condiciones de funcionamiento. Por el motivo firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, a los quince días del mes de Enero del Dos Mil Quince.

**Radinsa**

Telecomunicaciones, Instalaciones y Seguridad  
situada en la 1/2 cuadra al este del Cuarte de Bomberos.  
C/ A Iglesia San Sebastián E-mail radinsa@comayagua.com  
Tel: 2772 7390 Fax 2772 7393

**HECTOR ROLANDO ROMERO**  
ID.Nº 0301197500711

**FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA**  
ID.Nº 0401196400308



GRACIAS POR PREFERIRNOS Y SER SU MEJOR OPCION

